



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN JURÍDICA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **2015412110011214**

Fecha: **26-03-2015**

TRD: **4121.1.22.2.1020.001121**

Rad. Padre: **2015412110011214**

CIRCULAR

PARA: ABOGADOS APODERADOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL

ASUNTO: CONVOCATORIA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ESTRATEGIA DE DEFENSA DE LO PÚBLICO

Cordial saludo

El Decreto No. 411.0.20.0492 de 04 de Agosto de 2014, señala en el Artículo Noveno la creación del Comité Jurídico de Estrategia de Defensa de lo Público, como un grupo de trabajo asesor y consultor por medio del cual la Dirección Jurídica busca la unificación y el fortalecimiento de los criterios jurídicos en las actuaciones adelantadas por cada uno de los abogados que asumen la representación judicial del municipio,

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

Según parágrafo del Artículo Noveno del Decreto No. 411.0.20.0492 de 04 de Agosto de 2014, el Comité Jurídico de Estrategia de Defensa de lo Público estará conformado por el Jefe de la Oficina Jurídica, la Sub directa Técnica, los abogados Asesores que integran el Sub Proceso de Defensa de lo Público y los Apoderados judiciales que soliciten exponer su posición jurídica frente al asunto o demanda que les haya sido asignada.

FUNCIONES

De conformidad con el parágrafo del Artículo Noveno del Decreto No. 411.0.20.0492 de 04 de Agosto de 2014, el Comité Jurídico de Estrategia de Defensa de lo Público emitirá concepto previo mediante Acta, sobre la propuesta de presentar formula conciliatoria o la utilización de cualquier otro mecanismo alternativo de solución de conflictos, ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, previa la sustentación por parte del apoderado judicial.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

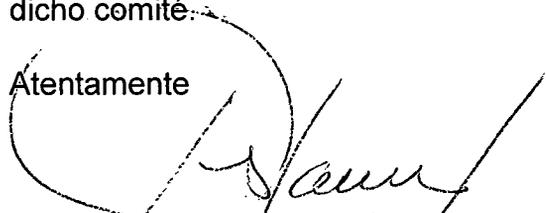
DIRECCIÓN JURÍDICA

El Comité Jurídico de Estrategia de Defensa de lo Público sesionará los lunes y en caso de que este sea festivo, el martes de cada semana, de 2:00 a 3:30 pm en la Sala de Juntas de la Dirección Jurídica, 9 piso CAM.

Los abogados apoderados deberán allegar informe previo, el cual contendrá un análisis jurídico completo con anexo de la contestación de la demanda, de la sentencia y/o de la Conciliación Prejudicial, la posición jurídica y jurisprudencia, el cual se enviará en físico y virtual al correo electrónico institucional dirjuridica@cali.gov.co con ocho (8) días de anticipación.

El Comité Jurídico de Estrategia de Defensa de lo Público realizará, previo a la reunión, una investigación de las sentencias de unificación y la línea jurisprudencial de los temas a tratar, con el fin de ofrecer mayor sustento jurídico a las decisiones que se tomen en dicho comité.

Atentamente



CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ LLANOS
Jefe de Oficina – Dirección Jurídica

Proyectó: Gloria Amparo Pérez Paz – Coordinadora Defensa de lo Público
Revisó y Aprobó: Diana Sandoval Aramburo – Sub directora Técnica